

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación a los efectos de lograr la provisión de vidrios, destinados a la Subdirección General de Servicios y Producción (Departamento de Producción y Mantenimiento), y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (A 7.216.-), a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION